

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAP 06 06
"Procedimiento para organismos
que prestan servicios
relacionados con la docencia
(institutos) opten a la aprobación
de un programa de instrucción
aeronáutica para el Personal
Auxiliar de Cabina y/o Encargado
de Operaciones de Vuelo".

EXENTA N° 08101110282 0844

SANTIAGO, 24 DIC 2013

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El Procedimiento administrativo PRO-ADM 02.
- d) El DAR 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico".
- e) La Resolución Exenta N° 02248 de fecha 14 oct 1994 que aprueba la edición 1 del DAP 06 06.
- f) La Resolución N° 0460 de fecha 25 jun 2012 que aprueba la 1ª Edición de la DAN 141 "Centros de Instrucción para Aeronáutica Civil (CIAC).
- g) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional mediante la Nota de Estudio (LIC) 40-2012.

CONSIDERANDO:

Que las materias consideradas en el DAP 06 06 se encuentran desarrolladas en el Apéndice G y H de la norma técnica aeronáutica DAN 141 "Centros de Instrucción para Aeronáutica Civil (CIAC).

RESUELVO:

Deróguese, con esta fecha el DAP 06 06 "Procedimiento para organismos que prestan servicios relacionados con la docencia (institutos) opten a la aprobación de un programa de instrucción aeronáutica para el Personal Auxiliar de Cabina y/o Encargado de Operaciones de Vuelo".

Anótese y comuníquese

Lo que se transcribe para su conocimiento.


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDA
DSO-SDLic
DSO-SDOps
DSO-SDTP
DSO-OF.TRANSparencia
DSO-SN
DSO-Registratura